

RESOLUCIÓN No 185 DE 2021

JULIO 12 DE 2021

Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional De Archivos –PINAR- para la el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República

**LA GERENTE DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE
LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por los artículos 90 y 91 de la Ley 106 de 1993

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 2, 8, 15, 20, 23 y 74 señala que es obligación del estado proteger el patrimonio documental, garantizar la eficiencia de los principios de la administración pública, posibilitar los derechos fundamentales de los ciudadanos, así como el derecho a la información y el libre acceso a los documentos públicos.

Que la Ley 594 de 2000 “Ley General de Archivos” en su artículo 4° establece que el objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia; además que los documentos institucionalizan las decisiones administrativas y los archivos constituyen una herramienta indispensable para la gestión administrativa, económica, política y cultural del Estado y la administración de justicia; pues son testimonio de los hechos y de las obras; documentan las personas, los derechos y las instituciones. Como centros de información institucional contribuyen a la eficacia, eficiencia y secuencia de las entidades y agencias del Estado en el servicio al ciudadano. Y que es una obligación del Estado la administración de los archivos públicos y un derecho de los ciudadanos el acceso a los mismos, salvo las excepciones que establezca la ley.

Que la Ley 1712 de 2014 en el artículo 16 establece que los sujetos obligados deben asegurarse de que existan dentro de sus entidades procedimientos claros para la creación, gestión, organización y conservación de sus archivos. Los procedimientos adoptados deberán observar los lineamientos que en la materia sean producidos por el Archivo General de la Nación



Continuación de resolución No. 185 del 12/07/2021. Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional De Archivos –PINAR- para la el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República

Que el decreto 1080 de 2015 en el artículo 2.8.2.5.8 determinó que las entidades públicas deben desarrollar el Plan Institucional de Gestión Documental como uno de los instrumentos archivísticos para la gestión documental de la entidad

Que el Comité de archivo de la entidad en reunión el día 17 del mes de junio de 2021, mediante acta No. 02 acordó ajustar algunos apartados y dar aprobación del Plan Institucional de Archivos PINAR del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, por medio de correo electrónico los cuales figuran del 23 de junio de 2021.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Institucional de Archivos –PINAR- del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, dando así cumplimiento a la ley 594 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a partir de la firma de la presente Resolución la implementación del Plan Institucional de Archivos- PINAR, para que se desarrolle en el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar las actualizaciones correspondientes cuando la estructura del Plan Institucional de Archivos- PINAR- lo requiera.

ARTÍCULO CUARTO: Publicarse a través del Grupo de Sistemas en la respectiva página Web del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, el Plan Institucional de Archivos- PINAR



Continuación de resolución No. 185 del 12/07/2021. Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional De Archivos –PINAR- para la el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República

ARTÍCULO QUINTO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los doce (12) días de julio de 2021

ORIGINAL FIRMADO
ANA MARIA ESTRADA URIBE
GERENTE

	Nombre	Firma	Cargo
Aprobó	José Luis Arciniegas Galindo		Director Administrativo y Financiero
Revisó			
Revisó	Andrés Lloreda Silva		Líder Recursos Físicos y de Archivo
Proyectó	Sonia Miranda Penagos		Profesional en Gestión Documental